

**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 DE 2024**

*“Por la cual se designan los jurados externos que evaluarán las propuestas de la convocatoria: ‘Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH 2024’, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), modificado por el Decreto 138 de 2019, el Decreto 021 de 2022 y la Resolución 0056 del 22 de enero de 2024,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 70 de la Constitución Política, señala: *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación”*.

Que, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, en desarrollo de este precepto Constitucional, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) otorgan al Estado la facultad de establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. En consecuencia, el legislador insta al Gobierno Nacional a establecer entre otros programas bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y a otorgar incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, según el Decreto 021 de 2022 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999 que tiene por objetivo *“el fomento, la realización, la publicación y la divulgación de investigaciones antropológicas, arqueológicas, históricas y sobre el patrimonio cultural de la Nación”*.

Que, según lo establecido en los artículos 3° y 4° del Decreto 021 de 2022, el ICANH tiene por objeto aportar al desarrollo de lineamientos de políticas públicas a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, estando dentro de sus funciones generales la de promover y realizar programas de investigación de las culturas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que contribuyan a la preservación y desarrollo de la identidad cultural de sus comunidades, así como fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros de carácter público o privado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 DE 2024 HOJA No. 2

Que, en virtud del anterior mandato, se creó el “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024”, el cual se edifica como una estrategia incluyente de participación ciudadana, regida por reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento para financiar el desarrollo de proyectos de investigación; lo anterior en el marco de las líneas de investigación abiertas en la presente vigencia.

Que, conforme a la misionalidad del ICANH, haciendo uso de las competencias que la Ley le otorga en materia de desarrollo y promoción de la investigación y la divulgación del conocimiento científico y como parte del Programa Nacional de Investigaciones “Configuraciones diversas de nación: sistemas de vida regional, desigualdad y diferencia”, orientado por la Dirección General, el Programa de Estímulos ICANH tiene como propósito incrementar las oportunidades de investigación en las diferentes áreas misionales del conocimiento científico, así como auspiciar la discusión académica en ámbitos interdisciplinarios. En atención a esto, anualmente el ICANH oferta un portafolio enfocado en acompañar los procesos de investigación, divulgación científica y apropiación social, entre un público amplio, en diferentes líneas de investigación, al igual que en acciones que orienten nuevas formas de comunicar y acercarse al conocimiento.

Que, mediante la resolución 0056 de 2024 se ordenó la “apertura del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024” a partir del 22 de enero de 2024, y se estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de las convocatorias del “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024” se encuentran establecidas en el documento denominado “Condiciones generales y términos de participación 2024”, el cual hace parte integral de la resolución mencionada.

Que, en el documento “Condiciones generales y términos de participación 2024” se estableció el punto “3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES” que, para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionando dos jurados externos elegidos a través de invitación pública o a través de la base de datos de investigadores nacionales con el que cuenta ICANH, y otro en calidad de jurado interno ad-honorem. Que para las dos opciones se seleccionarán profesionales con experiencia en el área de cada convocatoria y se escogerán previendo cualquier conflicto de interés o similar.

Que, los jurados designados en la parte resolutive del presente acto administrativo serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, así como emitir un concepto escrito de las mismas. El ICANH convocará una jornada de deliberación a cada terna de jurados en la cual se realizará la recomendación de los ganadores. Solo tendrán voz y voto los jurados definidos para cada convocatoria.

Que, el 18 de marzo del 2024 se realizó la reunión asincrónica para la selección de jurados internos y externos, y contó con la participación del Subdirector de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano (e), el Subdirector de Gestión del Patrimonio, y el Subdirector de Investigación y Producción Científica. Durante esta reunión se revisaron las propuestas de jurados externos remitidas por las áreas y se recomendó la selección de los siguientes expertos acorde con lo definido en la cartilla, como consta en el acta 001:

Convocatoria	Nombre completo	Documento de identidad
Beca de investigación Ordenamientos Sociales Alrededor del Agua Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Carlos Arturo Salamanca Villamizar	CC 80504118
	Andrea Leiva Espitia	CC 52798617
Beca de investigación Formas de Trabajo, Economías Populares y Circuitos Económicos Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Mauricio Caviedes Pinilla	CC 72211145
	Estefanía Ciro Rodríguez	CC 30509098

RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 DE 2024 HOJA No. 3

Beca de investigación Formas de Organización Social y Asociatividad Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Freddy Alfonso Guerrero Rodríguez	CC 79557334
	Maria Del Pilar Cabanzo Chaparro	CC 52518440
Beca de investigación Estudios sobre Élités Regionales Categorías: Pregrado, Posgrado y Trayectoria	German Alexander Gamba Trimiño	CC 79966918
	Marisol Grisales Hernández	CC 43925517
Beca de investigación Estudios sobre el Racismo Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Rudy Amanda Hurtado Garcés	1064488437
	Carlos Efrén Agudelo	PASAPORTE 15AY94917
Beca de investigación Problemáticas Geoestratégicas Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Inge Helena Lilia Valencia Peña	CC 52453866
	Fabio Alejandro Camargo Alvarado	CC 79956272
Beca de investigación Arqueología Comunitaria Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Everardo Herrera Alarcón	CC 79216317
	Alejandra Jaramillo González	CC 1072654515
Beca de investigación Arqueología Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Ricardo Ferrer D'Paola	CC 9145519
	Jimena Lobo Guerrero Arenas	CC 52422618
Beca de investigación Creación Sonora	Diana Catalina Medina Ferreira	CC 52420555
	Juan Sebastián Ortiz Pérez	CC 1026562192
Beca de investigación Creación Audiovisual Nina S. De Friedemann	Carlos Francisco Cárdenas Ángel	CC 80505031
	Gerrit Karl Darío Stollbrock Trujillo	CC 11232548
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Narrativas transmedia	Andrés Alberto Burbano López	CC 80874490
	Karla Luzmer Escobar Hernández	CC 52906889
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Gráficos	Fernando Andrés Mora Araneda	CE 733520
	Jose Federico Gómez De Los Ríos	CC 79753035
Beca de divulgación Contenido Editorial para Público Infantil	Mónica Lucia Suarez Beltrán	CC 52412167
	Daniela Botero Marulanda	CC 1088259120
Beca de apropiación Iniciativas Comunitarias de Apropiación e Innovación en Contextos Arqueológicos con Enfoque Intercultural	Daniella Castellanos Montes	CC 52454291
	Catalina Cavelier Adarve	CC 53176815
Beca de apropiación Investigación Participativa	María Eugenia Erazo Idrobo	CC 34558373
	Claudia Patricia Carrión Sánchez	CC 53012590
Beca de apropiación Exposición Temporal e Itinerante sobre Contextos Arqueológicos, Culturales y Naturales del Territorio	Lina Esmeralda Castillo Moreno	CC 1010178102
	Laura Alejandra Archila Cifuentes	CC 1049652002
Beca de apropiación Fortalecimiento de las Lenguas de Pueblos Étnicos en Colombia	Enrique Uribe Jongbloed	CC 79981822
	Nicolle Juliana Torres Sierra	CC 1019123515
Premio a Procesos Comunitarios de Activación del Patrimonio Arqueológico y Memoria Comunitaria	German Alberto Sánchez	CC 10298154
	Francy Yobanna Morales Acosta	CC 52498407

RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 DE 2024 HOJA No. 4

Que, los lineamientos que regularán a los jurados del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH para el 2024 son los siguientes:

**Facultades de los jurados:**

- Asignar la puntuación a las propuestas habilitadas.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta, total o parcialmente, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados como suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
- Definir los ganadores en la deliberación, teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje más alto, respetando siempre el puntaje mínimo establecido por las condiciones generales y específicas para ser ganador o suplentes.
- Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la convocatoria, a las propuestas ganadoras para que se tengan en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando estas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

**Compromisos de los jurados:**

- Leer detenidamente las condiciones generales de participación del Programa de Estímulos del ICANH y los requisitos específicos de la convocatoria de la cual es jurado.
- Presentar por escrito con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria que debe evaluar (en ningún caso se resolverá inquietudes formuladas verbalmente).
- Verificar que se encuentran la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia a la entidad responsable de la convocatoria.
- Declararse impedido respecto de las propuestas frente a las cuales identifique la existencia de inhabilidad o conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En este caso deberá comunicarlo, mediante correo electrónico, mínimo cinco (5) días hábiles posteriores a la asignación de propuestas.
- Asistir a las reuniones y demás actividades programadas por el ICANH, durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Evaluar las propuestas recibidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria, de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Diligenciar la evaluación en el sistema de información por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Realizar recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Estímulos del ICANH 2024.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

**Derechos de los jurados externos.**

- Contar con el acompañamiento del ICANH para lo que resulte pertinente.
- Una vez finalice el proceso de evaluación, solicitar la correspondiente certificación.
- Recibir el estímulo o reconocimiento económico, previa entrega de la documentación pertinente.

Que, el jurado externo recibirá un incentivo económico como reconocimiento de su experticia y aporte en la evaluación de las propuestas asignadas. El ICANH establecerá el procedimiento para determinar el monto del estímulo que se entregará al jurado, en concordancia con la naturaleza, especificidad técnica de cada convocatoria a evaluar y el perfil del jurado seleccionado. En ningún caso se genera relación laboral, contractual

RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 DE 2024 HOJA No. 5

o legal y reglamentaria entre el ICANH y los candidatos que resulten designados para la evaluación de los proyectos.

Que en el caso de que el jurado externo sea un funcionario del sector público, su labor la realizará en calidad de Ad Honorem, en razón a lo estipulado por el Artículo 128 de la Constitución Política Colombiana.

Que, en la reunión asincrónica para la selección de jurados internos y externos realizada el 18 de marzo de 2024, se aprobó que los reconocimientos a los jurados externos se otorgarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Intervalo de proyectos a evaluar		Reconocimiento
<b>Intervalo 1</b>	1 a 10 proyectos	\$ 2.000.000
<b>Intervalo 2</b>	11 a 20 proyectos	\$ 3.300.000
<b>Intervalo 3</b>	21 a 30 proyectos	\$ 4.600.000
<b>Intervalo 4</b>	Más de 31 proyectos	\$ 5.900.000

Que, los recursos para el reconocimiento económico a los jurados externos que evaluarán los proyectos habilitados de las convocatorias antes mencionadas, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 37624 de 2024 del presupuesto del Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH, por valor de \$192.000.000,00

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como jurados externos que evaluarán las propuestas del Programa de Estímulos del ICANH 2024, y definir el reconocimiento económico de la siguiente manera:

Convocatoria	Nombre completo	Documento de identidad	Valor del reconocimiento
Beca de investigación Ordenamientos Sociales Alrededor del Agua Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Carlos Arturo Salamanca Villamizar	CC 80504118	\$3.300.000
	Andrea Leiva Espitia	CC 52798617	\$3.300.000
Beca de investigación Formas de Trabajo, Economías Populares y Circuitos Económicos Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Mauricio Caviedes Pinilla	CC 72211145	\$3.300.000
	Estefanía Ciro Rodríguez	CC 30509098	\$3.300.000
Beca de investigación Formas de Organización Social y Asociatividad Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Freddy Alfonso Guerrero Rodríguez	CC 79557334	\$3.300.000
	Maria Del Pilar Cabanzo Chaparro	CC 52518440	\$3.300.000
Beca de investigación Estudios sobre Élités Regionales Categorías: Pregrado, Posgrado y Trayectoria	German Alexander Gamba Trimiño	CC 79966918	\$3.300.000
	Marisol Grisales Hernández	CC 43925517	\$3.300.000
Beca de investigación Estudios sobre el Racismo Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Rudy Amanda Hurtado Garcés	1064488437	\$2.000.000
	Carlos Efrén Agudelo	PASAPORTE 15AY94917	\$2.000.000
Beca de investigación Problemáticas Geoestratégicas Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Inge Helena Lilia Valencia Peña	CC 52453866	\$2.000.000
	Fabio Alejandro Camargo Alvarado	CC 79956272	\$2.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 DE 2024 HOJA No. 6

Beca de investigación Arqueología Comunitaria Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Everardo Herrera Alarcón	CC 79216317	\$2.000.000
	Alejandra Jaramillo González	CC 1072654515	Ad Honorem
Beca de investigación Arqueología Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Ricardo Ferrer D´Paola	CC 9145519	\$3.300.000
	Jimena Lobo Guerrero Arenas	CC 52422618	\$3.300.000
Beca de investigación Creación Sonora	Diana Catalina Medina Ferreira	CC 52420555	\$3.300.000
	Juan Sebastián Ortiz Pérez	CC 1026562192	\$3.300.000
Beca de investigación Creación Audiovisual Nina S. De Friedemann	Carlos Francisco Cárdenas Ángel	CC 80505031	\$3.300.000
	Gerrit Karl Darío Stollbrock Trujillo	CC 11232548	\$3.300.000
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Narrativas transmedia	Andrés Alberto Burbano López	CC 80874490	\$2.000.000
	Karla Luzmer Escobar Hernández	CC 52906889	\$2.000.000
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Gráficos	Fernando Andrés Mora Araneda	CE 733520	\$2.000.000
	Jose Federico Gómez De Los Ríos	CC 79753035	\$2.000.000
Beca de divulgación Contenido Editorial para Público Infantil	Mónica Lucia Suarez Beltrán	CC 52412167	\$2.000.000
	Daniela Botero Marulanda	CC 1088259120	\$2.000.000
Beca de apropiación Iniciativas Comunitarias de Apropiación e Innovación en Contextos Arqueológicos con Enfoque Intercultural	Daniella Castellanos Montes	CC 52454291	\$4.600.000
	Catalina Cavelier Adarve	CC 53176815	\$4.600.000
Beca de apropiación Investigación Participativa	María Eugenia Erazo Idrobo	CC 34558373	\$5.900.000
	Claudia Patricia Carrión Sánchez	CC 53012590	\$5.900.000
Beca de apropiación Exposición Temporal e Itinerante sobre Contextos Arqueológicos, Culturales y Naturales del Territorio	Lina Esmeralda Castillo Moreno	CC 1010178102	\$2.000.000
	Laura Alejandra Archila Cifuentes	CC 1049652002	\$2.000.000
Beca de apropiación Fortalecimiento de las Lenguas de Pueblos Étnicos en Colombia	Enrique Uribe Jongbloed	CC 79981822	\$2.000.000
	Nicolle Juliana Torres Sierra	CC 1019123515	\$2.000.000
Premio a Procesos Comunitarios de Activación del Patrimonio Arqueológico y Memoria Comunitaria	German Alberto Sánchez	CC 10298154	\$4.600.000
	Francy Yobanna Morales Acosta	CC 52498407	\$4.600.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar como jurados suplentes a las siguientes personas:

Convocatoria	Nombre completo	Documento de identidad
Beca de investigación Ordenamientos Sociales Alrededor del Agua Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Fabio Alejandro Camargo Alvarado	CC 79956272

RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 DE 2024 HOJA No. 7

Beca de investigación Formas de Trabajo, Economías Populares y Circuitos Económicos Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Iván Camilo Rivera Rincón	CC 1018464873
Beca de investigación Formas de Organización Social y Asociatividad Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Jahir Alexander Gutiérrez Ossa	CC 71777605
Beca de investigación Estudios sobre Élités Regionales Categorías: Pregrado, Posgrado y Trayectoria	Patricia Herrera Kit	CC 52691775
Beca de investigación Estudios sobre el Racismo Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Aidaluz Sánchez Arismendi	52818921
Beca de investigación Problemáticas Geoestratégicas Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Estefanía Ciro Rodríguez	CC 30509098
Beca de investigación Arqueología Comunitaria Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Diego Mauricio Martínez Celis	CC 79501816
Beca de investigación Arqueología Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Sebastián David Fajardo Bernal	CC 80755208
Beca de investigación Creación Sonora	Ángela Jiménez Arias	CC 40399728
Beca de investigación Creación Audiovisual Nina S. De Friedemann		
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Narrativas transmedia	Jose Federico Gómez De Los Ríos	CC 79753035
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Gráficos	Maria Camila Amado Rivera	CC 1010190649
Beca de apropiación Iniciativas Comunitarias de Apropiación e Innovación en Contextos Arqueológicos con Enfoque Intercultural		
Premio a Procesos Comunitarios de Activación del Patrimonio Arqueológico y Memoria Comunitaria		
Beca de divulgación Contenido Editorial para Público Infantil	María Lucía Ovalle Pérez	CC 1098693137
Beca de apropiación Investigación Participativa	Tullio Ostilio Palmiro Togni	CE. 1232234
Beca de apropiación Exposición Temporal e Itinerante sobre Contextos Arqueológicos, Culturales y Naturales del Territorio	Natalia Barón Quiroga	CC 52697433
Beca de apropiación Fortalecimiento de las Lenguas de Pueblos Étnicos en Colombia	Jury Ivanor Cabezas Baez	CC 79485509

**ARTÍCULO TERCERO:** Respalda presupuestalmente los recursos determinados como estímulo económico, para lo cual el Instituto Colombiano de Antropología e Historia expidió los Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se señalan a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal 37624</b>	
<b>Objeto</b>	Estímulos para la investigación, la divulgación y la apropiación social
<b>Valor</b>	\$ 192.000.000,00
<b>Rubro</b>	<b>Dependencia:</b> 17000 SUBDIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL  <b>Posición catálogo del gasto:</b> C-3302-1603-8-20302B-3302070-02 Adquisiciones de bienes y servicios. – SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar el desembolso del 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo primero de la presente resolución, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidos en la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 DE 2024 HOJA No. 8

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja - PAC. Al valor del estímulo económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a las que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar el contenido de la presente resolución a los profesionales seleccionados como jurados externos, vía electrónica a los correos suministrados para este fin, de conformidad con lo señalado artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de abril de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ**  
Directora General

**Elaboró:**

**Carlos Caicedo Guzmán**  
Contratista  
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano

**Diana Marcela Camelo Pinilla**  
Profesional especializada  
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano

**Revisó:**

**Margarita Reyes Suárez**  
Subdirectora Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano (E)

**Jeyson Rodríguez Pacheco**  
Contratista  
Dirección General

**Julieth Acosta**  
Contratista  
Dirección General